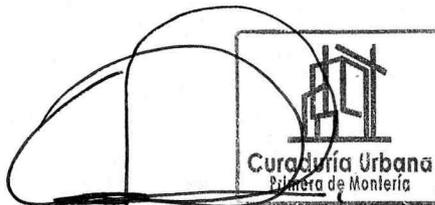


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.053-2022**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, en el predio con nomenclatura urbana C 48 18B 06 MZ 10 LO 14** Urbanización Santa Barbara de la ciudad de Montería, solicitado mediante **Radicado No.23001-1-21-0314**, por **ARBEY MAQUILON UBARNE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.045.522.017**, quien figura como titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **ARBEY MAQUILON UBARNE**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (2 de marzo de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ARBEY MAQUILON UBARNE**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería